



DECLARACIÓN

En la sesión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, efectuada el día VEINTICINCO (25) de marzo de 2026, se trató el Expediente 4828/2026, en el que se eleva el Comunicado del Foro Universitario de Profesores Extraordinarios de la Universidad Nacional de Cuyo, a través del cual exige cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario.

En virtud de lo tratado sobre tablas y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 25 de marzo de 2026,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DECLARA:

Su adhesión al Comunicado del Foro Universitario de Profesores Extraordinarios de la Universidad Nacional de Cuyo, a través del cual exige cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario, que obra en el Anexo I, que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente norma.

La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Mgter. Gabriel Alejandro FIDEL
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

DECLARACIÓN N° **3/2026** _ _ _ _ _



ANEXO I

-1-

FORO DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS DE LA UNCuyo EXIGE CUMPLIMIENTO DE LEY DE FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO.

El Foro de Docentes Extraordinarios de la UNCuyo expresa la firme exigencia de cumplimiento por parte del Gobierno Nacional de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27795, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación en agosto de 2025. Esta ley se encuentra actualmente vigente tras haber sido insistida por ambas Cámaras en los términos del art. 83 de la Constitución Nacional, luego del veto dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el decreto 647/2025.

El gobierno nacional no la cumple, en fuerte atropello a la institucionalidad. Los universitarios requerimos el apoyo económico básico para cumplir las funciones que nos corresponden.

No es una ley cualquiera. Es "ley insistida". Esta figura no deja margen a interpretaciones: el Poder Ejecutivo está obligado a su cumplimiento. El Gobierno ha optado por desconocer la ley y por tanto la voluntad soberana del Congreso. Y más aún: ha impulsado un nuevo proyecto orientado a modificarla o sustituirla, sin haber siquiera dado cumplimiento a la norma vigente. Esta conducta no resulta sólo jurídicamente inadmisibles, sino configura un preocupante precedente de degradación institucional.

La ley en cuestión no surgió de una decisión aislada. Fue aprobada tras enormes movilizaciones populares en su favor. Las universidades gozan de apoyo público en su reclamo, que es sólo el de apego a la legalidad y a la necesidad de sostener sus diarias actividades.

Frente a este escenario, el Foro de Docentes Extraordinarios:

Exige el cumplimiento irrestricto e inmediato de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795 y del apoyo económico que corresponde por parte del gobierno nacional.

Rechaza de manera categórica cualquier intento de desconocer, vaciar o sustituir una ley vigente sin haberla aplicado.

Convoca a las universidades nacionales, a sus claustros, a las organizaciones sociales y a la ciudadanía en general a pronunciarse y movilizarse en defensa de la educación pública y del orden democrático.



ANEXO I

-2-

No hay república posible sin respeto a la ley. No hay universidad pública sin
financiamiento. No hay futuro sin educación.

Mendoza, marzo de 2026.-

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Mgter. Gabriel Alejandro FIDEL
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

Dec. N° **3/2026** _ _ _ _